



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3481

23/01/2020

6425

AUTOR/A: FRANCO CARMONA, Isabel (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que conforme a la legislación vigente, una vez iniciados los trabajos de una actuación que dispone de Declaración de Impacto Ambiental, esta no perderá su vigencia.

Madrid, 19 de febrero de 2020